



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

D. N. José Lucadero de Sicilia Excmo. or del Tral
del Consulado de esta Corte de Lima Independiente

Certifico en toda forma como ante mi, y en
mi Rex.º en veinte y dos de Enero de mil ochocientos
veinte y uno. Los S. S. Prior, y Junta
Patriar.º de dicho Tral otorgaron la delegación
a favor de la Sexta mercadería de D. Agustín
de Landaburu por el principal de dos mil y
cuatrocientos pesos, por lo que obligó el Tral a
favor de D. Fran.º Moreyra, y Manue.º y.º de
otorg. ante mi en veinte y tres de Junio
de mil ochocientos once. Reconociendo los
al seis por ciento sobre el Impuesto Pa-
triotico, a consecuencia de haber otorgado con
esta misma fecha el Tral. de Chancela-
ria correspond. al expresado D. Fran.º Morey-
ra, y Manue.º y D. Bartolome Quirrela de
Ponce en la Representación de su hermano D. Agus-
tín Barla de Ponce, a quien lo tenía cedido
dicho D. Fran.º al D.º de la Bolera, y en con-
secuencia hipotecaron ambas dicha Suma
por lucir. otorg. en nueve de Marzo de mil
ochocientos diez, y nueve ante Jeronimo
Villafuerte Excmo. Publico p.º pago de igual
suma, q.º debía a dicha Sexta. el ex-

TC

CAS. 3

Doc. 13.

Fol. 1

presado D. Agustín, y acepto su Alb. el
 y H. C. r. ministro de Haz. D. J.
 Hipólito Thanne; a todo lo q. se
 procedió en virtud de oficio dirigido al Tri-
 bunal por el S. Alc. ord. conde del N. yidro,
 p. q. se hiciera dicha subrogación a favor
 de la expresada Sextan, y sobran ena. o. d.
 redit, y ante provisto en diez y siete de ^{te} ~~agosto~~
 por el Tribunal con audiencia de sus o. d.
 en el exped. de su materia: En cuya con-
 currencia, quedó subrogada la menciona-
 da Sextamentaria por dicho Pral de Don
 mil p. en el propio lugar, acción y grado,
 en q. estaba, y tenía el V. f. d. D. Fran.
 Moreyra, y elante en la Vicint. ciudad
 de veinte, y tres de Junio de mil ocho-
 cientos once, cuya Vicint. acepto el ^{y H. C.} ~~Alb.~~
 H. C. Alcaide D. D. Hipólito Thanne p. di-
 poner el pral, y percibir sus intere-
 en su oportunidad, segun más largam.
 parese de dicho mi Res. a q. me re-
 mite

José Cuervo de Saldaña

Don Eudoro de Sutil